



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1024/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,
16/03/2026**

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en el Decreto con Fuerza de Ley N°35 de 2018, que Fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°21.796, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2026; en el Decreto N°854 de 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N°2.588 de 2002, que crea la Intranet Administrativa; en la Resolución Exenta 1428/2023 que deroga la Resolución N°71/2021, sobre delegación de facultades para autorizar y suscribir Actos Administrativos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; en la Resolución Exenta RA N° 122512/1905/2023 de la Contraloría General de la República, que Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública, 2° Nivel al Director Regional de Coquimbo; en la Resolución Exenta N°635 de 2025, que establece orden de subrogancia de la Dirección Regional de Coquimbo; en la Ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; en la Resolución N°36 de 2024, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio

CONSIDERANDO:



281269374876863980_FIRMAGOB



1773692148174



Que, los funcionarios públicos pueden cumplir cometidos funcionarios, que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven.

Que, se requiere la designación en Cometido Funcionario en la Región de Coquimbo, comuna de Vicuña, para los funcionarios que se detallan a continuación, con el propósito de asistir a la actividad programada en la fecha indicada.

1. OCTAVIO ALEJANDRO LAGOS FLORES, Profesional, Grado 11°, Contrata del Archivo Regional de Coquimbo.

2. CAROLINA ISABEL MIRANDA GONZÁLEZ, Profesional, Grado 12°, Contrata del Archivo Regional de Coquimbo.

ACTIVIDAD: Asistencia a inauguración de biblioteca patrimonial de la Sociedad de Artesanos del Elqui.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) OCTAVIO ALEJANDRO LAGOS FLORES, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de VICUÑA a contar del 15 de febrero de 2026 y hasta el 15 de febrero de 2026, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático. 1 día al 40% y Gastos de Pasajes con cargo al presupuesto del Archivo Regional de Coquimbo.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) CAROLINA ISABEL MIRANDA GONZÁLEZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de VICUÑA a contar del 15 de febrero de 2026 y hasta el 15 de febrero de 2026, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático. 1 día al 40% y Gastos de Pasajes con cargo al presupuesto del Archivo Regional de Coquimbo.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



281269374876863980_FIRMAGOB



1773692148174

